

7895/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día seis de diciembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7895, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Certificación de mi expediente clínico [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital General. Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información viernes seis de diciembre del presente año.

Que en resolución de la solicitud de información N°7894, de las catorce horas con quince minutos de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, se resolvió la entrega de expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] Dicho expediente clínico esta unificado con Hospital General, Hospital Policlinico Arce Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico y que consta de 153 folios útiles.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Estese a lo dispuesto de la resolución N°7894/2019, de fecha seis de diciembre del presente año.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.L.

